

DECRETO ALCALDICIO N° 2727 /

CORRIGE DECRETO ALCALDICIO N° 2712, DE 02 DE  
SEPTIEMBRE DE 2024

REQUINOA,

03 SEP 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 02.09.2024 que aprueba contratación Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los servicios de "Abogado/a asesor/a para Dirección Jurídica", a la proveedora Fernanda Andrea Arenas Alarcón, RUT [REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

Con fecha 02 de septiembre de 2024, fue dictado el Decreto Alcaldicio N° 2712, que autorizó contratación de Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los servicios de "Abogado/a asesor/a para Dirección Jurídica", ID 4576-42-IN24, a la proveedora Fernanda Andrea Arenas Alarcón, RUT [REDACTED]

Se indicó que la contratación de los servicios al proveedor Fernanda Andrea Arenas Alarcón, RUT [REDACTED] sería por un monto de \$7.600.000.- Impuesto incluido, fraccionado en cuatro cuotas de \$1.855.072 Bruto, con un monto líquido de \$1.600.000, por cuatro meses a partir del 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2024, sin embargo se incurrió en un error de cálculo.

Lo correcto era señalar que sería por un monto de \$7.420.288.- Impuesto incluido, fraccionado en cuatro cuotas de \$1.855.072 Bruto, con un monto líquido de \$1.600.000, por cuatro meses a partir del 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2024, sin embargo se incurrió en un error de cálculo.

Que se mantiene en todo lo demás, el tenor del Decreto Alcaldicio N° 2712, formando este nuevo decreto, como parte integrante.

**DECRETO** :

CORRÍJASE EL DECRETO ALCADICIO N° 2712, DE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024, en el sentido de indicar que la contratación de Servicios Especializados a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por los servicios de "Abogado/a asesor/a para Dirección Jurídica", a la proveedora Fernanda Andrea Arenas Alarcón, RUT [REDACTED] es por \$7.420.288.- Impuesto incluido, fraccionado en cuatro cuotas de \$1.855.072 Bruto, con un monto líquido de \$1.600.000, por cuatro meses a partir del 02 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 2024.

MANTÉNGASE EN TODO LO DEMÁS, el tenor del Decreto Alcaldicio corregido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

fmv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)  
Mercado Publico (1)  
Archivo (1)